RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PARA VERANO E INVIERNO EN LOS AÑOS 2025 Y 2026.

Expte.- CONTR 2025 341423. LOTE 1 – VESTUARIO TEXTIL.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de mayo de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación denominado SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PARA VERANO E INVIERNO EN LOS AÑOS 2025 Y 2026 (2 LOTES).

SEGUNDO.- Con fecha 16 de julio de 2025 se contabiliza y fiscaliza el gasto por la Intervención Provincial en Sevilla. Con fecha 23 de julio de 2025, por Resolución del órgano de contratación, se aprobó el expediente de contratación relativo al servicio de referencia, mediante procedimiento abierto supersimplificado, en base a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), con un importe de licitación de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (19.447,12 €), IVA incluido y un plazo de ejecución de 24 meses.

- Lote 1: 12.656,00 (IVA excluido), 15.313,76(IVA Incluido)
- Lote 2: 3.416,00 (IVA excluido) 4.133,36 (IVA Incluido)

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 24 de septiembre de 2025, se comprueba que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, a través de SIREC, a las 18:00h. del día 15 de septiembre de 2025, han tenido entrada en el portal de licitación electrónica en modo, tiempo y forma la empresa licitadora siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PRESENTACIÓN
CONFECCIONES TRIMBER S.L.	15/09/2025 a las 12:44 h En plazo

CUARTO.-Se procede a la apertura del sobre electrónico, resulta que las proposiciones presentadas por la empresas son las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	
CONFECCIONES TRIMBER S.L.	LOTE 1 11.858,00 euros Iva Incluido

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de **valores anormalmente bajos**, conforme a la fórmula prevista en el punto 7.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que el presupuesto límite de temeridad queda fijado en **10.124,80 €** para el **Lote I** , esto es, una baja de 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, con lo que la empresa licitadora se encuentra en supuesto de valores anormales debido a que es inferior al presupuesto límite de temeridad, requiriéndosele justificación de la oferta anormalmente baja el día 25 de septiembre de 2025.

QUINTO.- El día 9 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de contratación para proceder al análisis del informe técnico sobre oferta anormalmente baja y, una vez aceptada, para el examen y valoración de la oferta y propuesta de la licitadora con mejor oferta correspondiente al expediente de contratación anteriormente citado. Tras deliberar sobre el contenido del mismo, se acuerda por unanimidad aprobar el informe de valoración de las ofertas de fecha 24 de octubre de 2025, junto con la puntuación obtenida por las licitadoras presentadas, que es la siguiente:

Total puntos Lote 1

LICITADORES	Puntos oferta económica	Puntuación diseños	Puntuación composición	Puntuación colores	Total puntuación
Confecciones Trimber	40,00	25,00	20,00	15,00	**100,00**

Visto lo anterior, resulta como empresa mejor posicionada por tener la **mejor relación calidad precio,** la presentada por la empresa **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.**
(el PCAP no establece límites de adjudicación de lotes a una misma licitadora).

Conforme a la clausula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha empresa de la documentación que se indica en la citada clausula 10.4 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ		29/10/2025 11:52:40	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrN2COcLm1JJ8ZMl104vp1WV3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- El día 23 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de contratación para el examen de la documentación solicitada a la licitadora con mejor oferta y, en su caso, propuesta al órgano de contratación correspondiente al expediente de contratación anteriormente citado.

Seguidamente se analiza la documentación administrativa requerida en trámite de documentación previa a la adjudicación a la licitadora que presentó la mejor oferta para el lote 1. La documentación aportada, en tiempo y forma, es correcta, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.,** que realizó una oferta económica por importe de **11.858,00 euros Iva Incluido**

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-
El Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías., así como el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa incluye la adscripción orgánica de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la organización general de la misma.

SEGUNDO.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, determina que a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía se les adscriben los servicios periféricos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

TERCERO.- La Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, en su artículo 8.4 delega en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación derivados de la gestión de sus créditos y ámbito territorial.

CUARTO.- El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas,

RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ		29/10/2025 11:52:40	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrN2COcLm1JJ8ZMl104vp1WV3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, PARA VERANO E INVIERNO EN LOS AÑOS 2025 Y 2026 - LOTE 1 – VESTUARIO TEXTIL,** a la empresa **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.,** al ser la que mayor puntuación obtiene, y habiendo realizado una oferta económica por importe de **nueve mil ochocientos euros (9.800,00 €)** más **dos mil cincuenta y ocho euros (2.058,00€)** en concepto de **IVA** (21%), resultando un total de **once mil ochocientos cincuenta y ocho euros (11.858,00€) ,** con un plazo de ejecución de **veinticuatro (24) meses.**

Esta adjudicación se realiza conforme a las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Aceptar las mejoras propuestas por la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Ordenar la notificación de la adjudicación a la licitadora, así como su publicación en el perfil de contratante.

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de Contratación, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Fdo: Ricardo A. Sánchez Antúnez

RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ		29/10/2025 11:52:40	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrN2COcLm1JJ8ZMl104vp1WV3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	